

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés

Radicación: Pertenencia No. 2017 0867.
Demandante: JUAN LIBARDO ROJAS.
Demandado: FUNDACION FRANKLIN DELANO ROOSVELT.

Respecto a la imposibilidad de posesionarse del curador designado, se dispone designar como curador Ad- Litem al abogado MIKE MONTAÑA CAICEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.250 Y tarjeta profesional No.105575 Del C.S de la J., dirección Edificio zima 26 Av. Calle 26 No. 19 B-95, oficina 2008 de Bogotá D.C., correo electrónico mikemontanaabogado@gmail.com., celular 3002775887

Comuníquese del nuevo nombramiento por el medio más expedito. Dejándose constancia del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez